



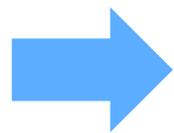
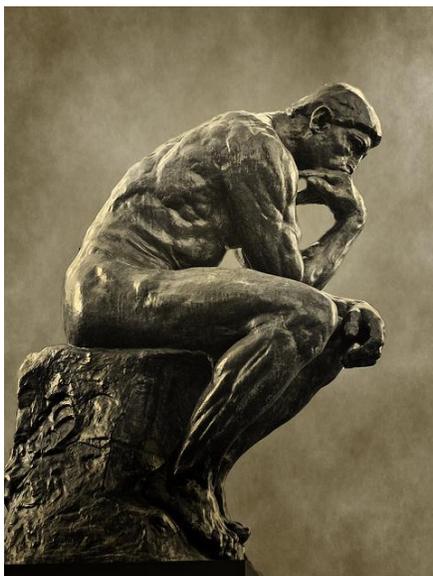
ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL MARCO DEL PLAN LOGÍSTICA

www.empleo.gob.es/itss

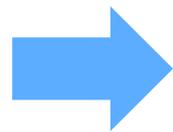
Juan Díaz Rokiski
Dirección Territorial de la ITSS en Castilla-La Mancha



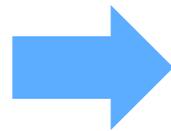
¿Y ANTES DEL PLAN LOGÍSTICA NO HA HABIDO INSPECCIONES?



INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO



DENUNCIAS DE TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES



ACTUACIONES PROGRAMADAS DESDE 2014 CON FORMACIÓN PREVIA DE LA ITSS



FASES DE LA ACTUACIÓN PLAN LOGÍSTICA

PRIMER SEMESTRE

Inicio de actuaciones en unas 52 empresas incluyendo EMPRESAS LOGÍSTICAS, EMPRESAS DE OUTSOURCING Y ETTS por parte de ITSS Y THB

SEGUNDO SEMESTRE

Continuación de las actuaciones en el mismo número de empresas verificando los aspectos no constatados en la primera actuación



PRIMERA ACTUACIÓN POR ITSS: COMPARECENCIA DE LAS EMPRESAS TITULARES EN LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN

- ➔ INSTRUCCIONES DEL EMPRESARIO TITULAR A LAS EMPRESAS CONCURRENTES
- ➔ ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS EMPRESAS DEL CENTRO QUE REALIZAN ACTIVIDAD LOGÍSTICA
- ➔ MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
- ➔ MEDIOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS
- ➔ PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO



VISITA DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES ESPECÍFICAS



Vigilar el cumplimiento/incumplimiento sobre concretos trabajadores seleccionados aleatoriamente



CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN QUE SE FOMENTARÁ POR PARTE DE ITSS



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

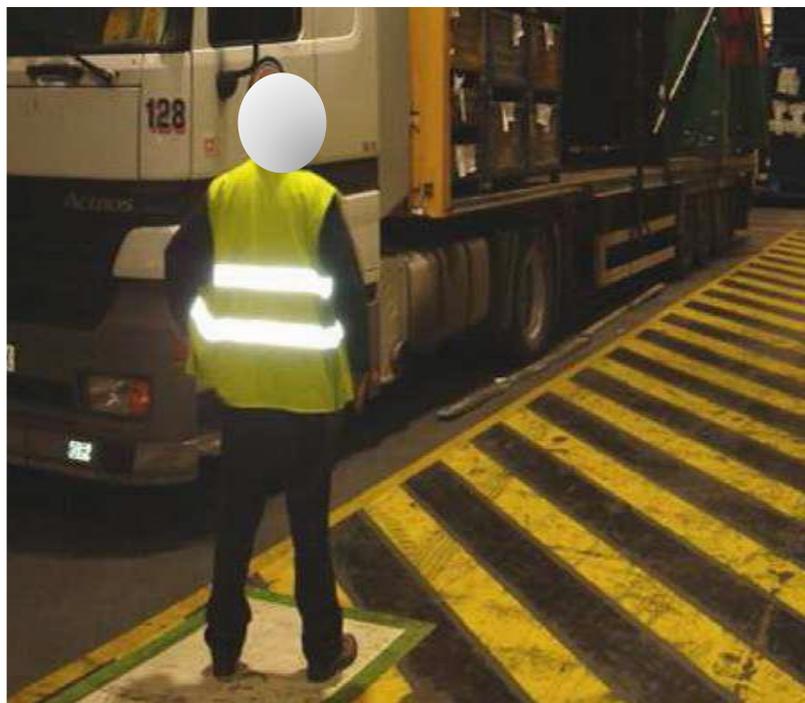
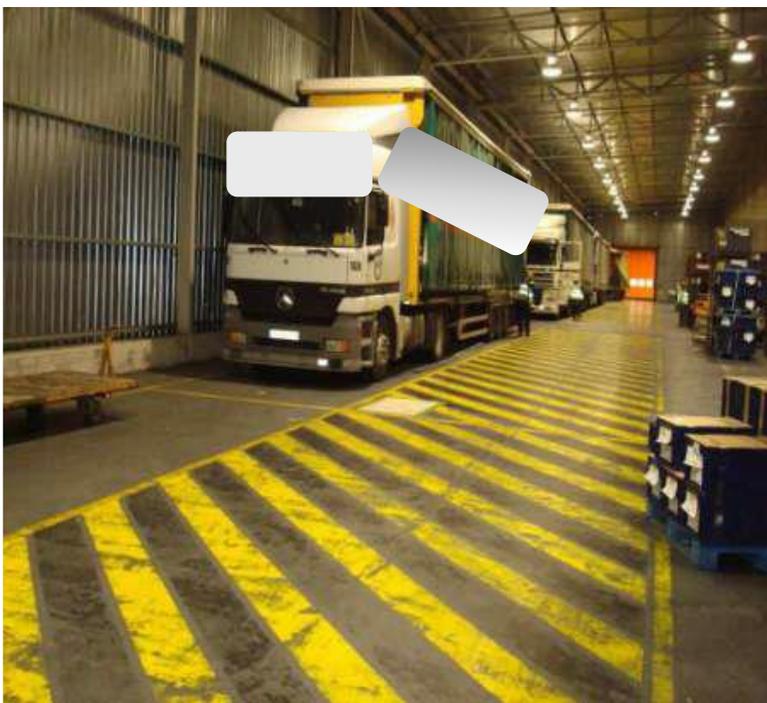
SE COMPROBARÁ LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE RIESGO PARA TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES QUE EVIDENCIE INCUMPLIMIENTOS DE INSTRUCCIONES, APLICACIÓN INCORRECTA DE MÉTODOS DE TRABAJO, INADECUADO CONTROL DE LAS INTERACCIONES O FALTA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN A FIN DE: _

- Comprobar si se dispone de instrucciones con medidas de prevención para cada situación de riesgo detectada y valorar su suficiencia.
- Comprobar el efectivo cumplimiento de estas instrucciones.
- Comprobar si los trabajadores de outsourcing, ETT y empresas de transporte son concedores, de manera efectiva, de dichas instrucciones.



A TÍTULO DE EJEMPLO.....

- ❑ **Para los transportistas** que acuden al centro de almacenaje debería existir un **PROTOCOLO DE RECEPCIÓN** de mercancías **con normas escritas** con las instrucciones (**en varios idiomas**), siguientes:
 - Zona de aparcamiento establecida hasta asignación de muelle de carga.
 - Respetar las señales de circulación y las instrucciones del vigilante
 - Máxima velocidad de circulación permitida (de 10 a 30 Km/hora en exterior y 4 Km/hora en interior naves)
 - Prohibición de fumar en todas las instalaciones.
 - Inmovilización del vehículo en las operaciones de carga y descarga. Quitar la llave de contacto al estar posicionado
 - Prohibido el paso a acompañantes (menores etc)
 - Permanecer junto al vehículo estacionado o en zona de descanso. Mantener distancias de seguridad.
 - Prohibición de utilizar los equipos de mantenimiento y las rampas de cargas, salvo autorización expresa.
 - Uso obligatorio de calzado de seguridad y chaleco reflectante para moverse en la zona del muelle.
 - Adjuntar gráficos y teléfonos de interés o urgencia.



Permanencia junto a la cabina en zona señalizada y con chaleco reflectante de alta visibilidad



FORMACIÓN PREVENTIVA

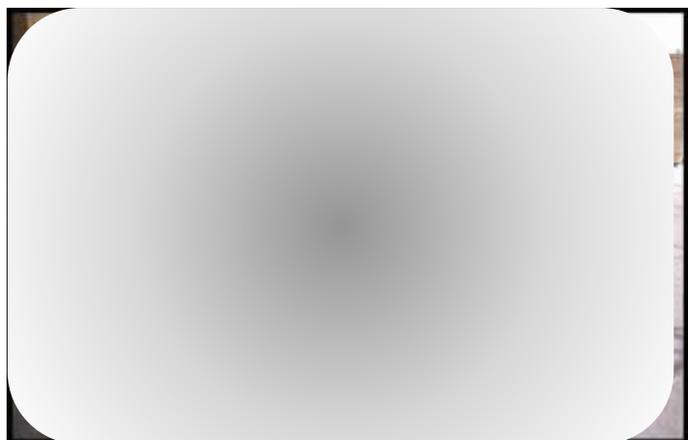
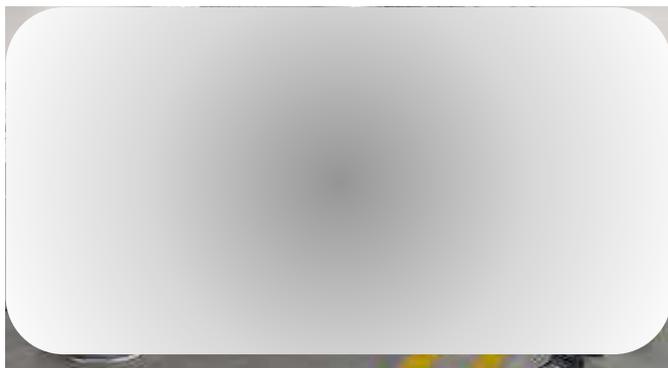
FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DE LOS OPERARIOS QUE MANEJAN LOS DISTINTOS EQUIPOS MÓVILES DE MANUTENCIÓN DE CARGAS

FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DE LOS OPERARIOS QUE REALIZAN TAREAS DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL SOBRE TODO SI HA SUFRIDO ALGUN ACCIDENTE DE TRABAJO



FORMACIÓN PREVENTIVA



VERIFICAREMOS QUE:

- Los trabajadores tengan efectivamente una formación teórica y práctica.
- La empresa disponga de un plan de formación por puesto de trabajo que forme parte de la planificación preventiva.
- El plan de formación se adecúa a los riesgos del puesto de trabajo y a la normativa técnica específica.
- La formación está actualizada.



FORMACIÓN PREVENTIVA

.....y sí han sido puestos a disposición por ETT.....

- La EU ha entregado a la ETT las evaluaciones de riesgos concretas.
- La formación impartida por la ETT es adecuada y teórica y práctica.
- La EU ha informado a la ETT de la formación de estos trabajadores.
- La EU ha informado a sus delegados de prevención de la incorporación de trabajadores de ETT especificando puestos, riesgos, medidas preventivas y formación.



UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Las comprobaciones se centrarán en los trabajadores de empresas de outsourcing o ETTS



- Comprobar que EPIS se indican en las instrucciones del empresario titular del centro de trabajo.
- Comprobar que en la ER y planificación preventiva de los empresarios concurrentes se ha tenido en cuenta esta información.
- Comprobar que se especifican las características de los EPIS sin que valgan genéricos como "calzado de seguridad".
- Comprobar que los EPIS son adecuados a los riesgos.
- Comprobar que todos los trabajadores han firmado los acuses de recibo de la entrega de EPIS.
- Comprobar que han sido formados e informados sobre los EPIS: riesgos de que protegen, actividades en que deben utilizarse, etc....



CIRCULACIÓN EXTERIOR Y ZONAS DE TRÁNSITO INTERIOR

COMPROBAREMOS LO SIGUIENTE.....

- Señalización del centro de trabajo (vías de circulación, sentidos de circulación, stops, ceda el paso, etc....)
- Elaboración de normas internas de circulación.
- Formación e información relacionada



Los pasillos de circulación deben estar definidos claramente con **líneas amarillas o blancas.**

Los pasillos pueden ser pintados o marcados con cintas adhesivas de alta duración, con bordes aplanados previstos para zonas de alto tráfico de carretillas.

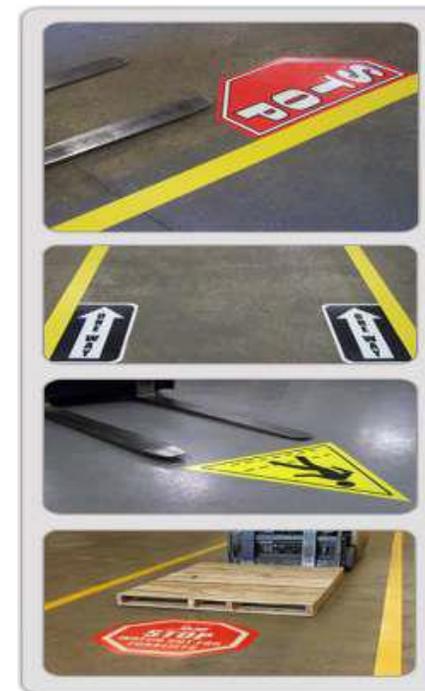


Deben preverse **vías de tránsito separadas** para personas y para las carretillas de manutención.

Tales vías deben ser **suficientemente anchas**; para el tránsito de personas la anchura de los pasillos será al menos de 1 m (antes 0,75m).

Debería **reforzarse** la señalización de los pasillos de circulación de peatones y de las carretillas con **adhesivos** en el suelo demarcando las zonas de los cruces, túneles de estanterías e intersecciones con poca visibilidad en que puedan confluir con peatones (señales de stop, o de advertencia de peligro etc).

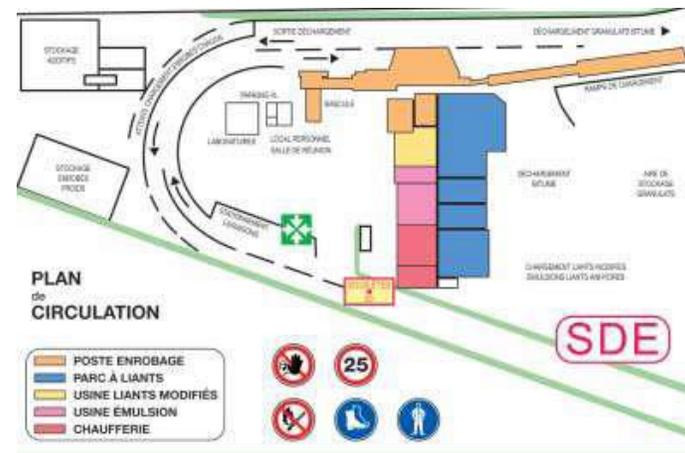
Igualmente se deben colocar **espejos** en los accesos o salidas de peatones a vías de circulación de carretillas en los que la configuración del local o la colocación de estanterías dificulte la visibilidad.





❑ En grandes centros con un gran número de hangares y muelles de carga/descarga, o con gran densidad de circulación interior debería entregarse **información a los transportistas** que acuden al centro de logística, sobre la **organización de la circulación** en el interior del complejo, que contuviera los siguientes extremos:

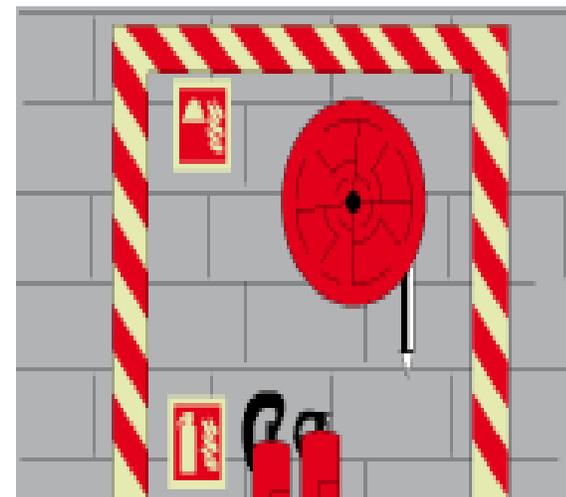
- **Plano** de ubicación
- **Zonas de aparcamiento** de los vehículos y según sean vehículos ligeros o pesados
- **Sentido de la circulación y señales** que deben respetarse establecidos.
- **Ubicación de la oficina de recepción** y entrega de la documentación (documentos a verificar: albarán, documento de transporte, bono de recepción, etc) donde **asignaran** el muelle de descarga al vehículo
- **Zonas prohibidas** al estacionamiento, por ser zonas de paso o reservadas para instalaciones (gas, electricidad, aire comprimido, evacuación de residuos, medios de extinción etc).





INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

- ❑ Las zonas de almacenaje deben estar delimitadas y señalizadas, y no se almacenará nada fuera de ellas.
- ❑ Debe evitarse a toda costa que el material almacenado, los embalajes vacíos o cualquier tipo de bultos oculten la señalización u obstaculicen el acceso a las salidas y vías de evacuación, a las salidas de emergencia, a los extintores y BIE,S y a cualquier otro medio de lucha contra incendios.
- ❑ Se señalarán adecuadamente las salidas y los medios de extinción, reforzando con bandas foto-luminiscentes las zonas de “no invasión”.





INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

- Sólo si el almacén tiene **QFP \geq 3.000.000 (MJ)**.
- Extintores** contra incendios: Todos los almacenes (1 cada 15m a menos de 1,70m H)
- B.IE,s:** Almacenes de **riesgo alto** con superficie $> 200 \text{ m}^2$; los almacenes de **riesgo medio** con superficie $> 500 \text{ m}^2$
- Hidrantes:** en almacenes **riesgo alto** de más de 1000 m^2 , los de **riesgo medio** con superficie de más e 2.500 m^2 y los de riesgo bajo de superficie $> 3.500 \text{ m}^2$.
- Rociadores y Extinción automática:** Todos los de **riesgo alto** con superficie $\Rightarrow 800 \text{ m}^2$; los almacenes de **riesgo medio** con superficie $\Rightarrow 1500 \text{ m}^2$
- Detección y alarma de incendio automática:** Todos los de **riesgo alto** con superficie $\Rightarrow 500 \text{ m}^2$; los almacenes de **riesgo medio** con superficie $\Rightarrow 1000 \text{ m}^2$
- Alarma manual:** superficie $\Rightarrow 800 \text{ m}^2$ (salvo que dispongan de lo anterior)
- Alumbrado de emergencia:** Sólo cuando la ocupación es > 25 personas, o $> 10 \text{ p}$ y existe **riesgo alto o riesgo medio**.
- Plan de autoprotección:** Los de sustancias peligrosas o **carga de fuego $\geq 3.200 \text{ Mcal/m}^2$** . (NBA 393/2007 de 23.03)

RD 2267/2004
Reglamento de
Prevención de
Incendios en
establecimientos
industriales



....¿Y QUE HACEMOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DETECTEN?.....



¡¡¡SEGURO QUE CON TODO EL TRABAJO PREVIO DE PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADO NO HARÁ FALTA LLEGAR A ESTO!!!.....



AGRADECIMIENTOS

Muchas gracias por vuestra atención

